



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2013

Expte. N° 17.154/12

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago del Recibo C N° 0001-0000001 perteneciente al Méd. Noel Omar EMARROUSPE, por el importe total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.485,00), en concepto de honorarios por el servicio de cobertura médica realizado por dicho profesional en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la citada Secretaría, durante el período comprendido entre el 09/10/12 y el 19/10/12.

QUE el gasto se efectuó por razones de urgencia y ante la necesidad de mantener el servicio activo del área, cubriéndose el servicio médico por un tiempo de tres (3) horas por día, en razón del uso de licencia anual reglamentaria de la Dra. María Isabel GARAYZABAL.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.485,00), en concepto de pago de honorarios por el servicio de cobertura médica realizado por el Méd. Noel Omar EMARROUSPE en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, durante el período comprendido entre el 09/10/12 y el 19/10/12.

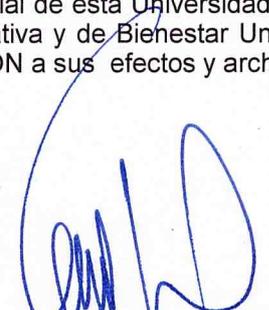
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012:

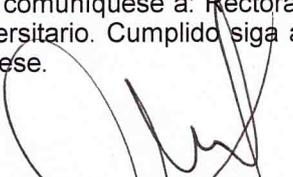
- A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.4.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0068-13